



DECRETO ALCALDICIO N° 000889

LITUECHE, 29 de Julio 2019

CONSIDERANDO:

- El Memorandum Informativo N°49 entregado por la Encargada de recursos humanos de fecha 29 de Julio 2019 que indica que los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente. -
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N 1.550°, de fecha 06 de diciembre del 2016 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. La Ley 19.880 De Bases de los Procedimientos Administrativos. La Ley 19.378 de Estatuto de Atención Primaria. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la firma del Alcalde y sus posteriores decretos modificatorios

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes Julio de 2019 el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de Junio de 2019, a los funcionarios del Área Salud que se indica a continuación:

◆ Alexandra Cuevas Olgún, Tons C15.	08 Minutos
◆ Isaac Henríquez Urrutia, Tens C12	12 Minutos
◆ Fiorella Rangel Rojas, Medico A15	12 Minutos
◆ Freddy Pacheco Salazar, Kinesiólogo B13	1.30 Minutos
◆ Michelle Jelve Olate, Administrativa C12	12 Minutos
◆ Yasna Ferrada Romero, Tons C15	04 Minutos
◆ Felipe Contreras Rubio, Odontólogo A15	02 Minutos
◆ Camila Vega González, Odontólogo A14	16 Minutos
◆ Camila Fredes Cortes, Tec. Administrativo	12 Minutos
◆ Francisca Vidal Rojas, Nutricionista B15	37 Minutos

2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/efp

Distribución:

- Oficina de Partes